

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Mayo de 1908.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES ÓRDENES.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Francisco Romero y Bolloqui, Canónigo honorario de la Santa Basílica Laurentana, Misionero apostólico, Capellan Maestrante de la Real de Ronda, exponiendo: que por Real orden de 9 de Abril próximo pasado le fué concedida autorizacion para exhumar los restos mortales de la Excm. Sra. Doña María de los Angeles Balmaseda de Romero, fallecida en 11 de Septiembre de 1867, y los de Doña Cristina Castillejos de Romero, fallecida el 22 de Marzo de 1876, que se hallan sepultados en el cementerio viejo y ruinoso de Cabeza del Buey, provincia de Badajoz, y verificar su traslacion á la iglesia de las Concepcionistas

de la villa de Hinojosa del Duque, provincia de Córdoba, no permitiéndose por el Inspector provincial de Sanidad de Badajoz el que puedan efectuarse dichas operaciones sin la inmediata inspeccion del Médico municipal de Sanidad, previo el pago de 50 pesetas, suplicando el exponente se dicten por este Ministerio las órdenes oportunas para que no se ponga obstáculo al cumplimiento de la citada Real orden de 9 de Abril último:

Considerando que en el número 5.º de la tarifa de Servicios sanitarios, aprobada por Real decreto de 24 de Febrero del año actual, se determina que «por la asistencia y certificacion de los funcionarios de Sanidad que hayan de intervenir por prescripcion legal en el acto de la exhumacion de un cadáver para su traslacion, á instancia de los que fueron sus parientes ó herederos, desde un cementerio comun á otro también comun, cobrarán como honorarios 20 pesetas,» y que «si la traslacion ha de hacerse á cementerio particular ó á cripta ó panteon fuera de cementerio, á cada funcionario de Sanidad que por prescripcion legal asista, sea cualquiera el lugar adonde haya de ser trasladado el cadáver, se abonarán 25 pesetas.»

Considerando que la Real orden de 15 de Octubre de 1898, dictada de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad y el Consejo de Estado,

preceptúa en la disposicion 7.ª, á la que se vienen ajustando las exhumaciones como prescripcion legal, que «no se permitirá la exhumacion de los cadáveres no embalsamados sino transcurridos cinco años del sepelio, si la causa de la defuncion no ha sido de carácter epidémico, y previo reconocimiento facultativo, ó transcurridos diez años, sin este requisito»:

Considerando que habiendo transcurrido con exceso más de diez años desde que fueron inhumados los cadáveres de la Excelentísima Sra. Doña María de los Angeles Balmaseda de Romero y de Doña Cristina Castillejo de Romero, no precisa para verificar la exhumacion de sus restos mortales el reconocimiento facultativo que preceptúa la citada disposicion 7.ª de la Real orden de 15 de Octubre de 1898;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se dé cumplimiento á la Real orden de 9 de Abril próximo pasado, adoptándose por V. S. las medidas convenientes para que pueda verificarse la exhumacion de los restos mortales de la Excm. Sra. Doña María de los Angeles Balmaseda de Romero y de Doña Cristina Castillejo de Romero, existentes en el cementerio de Cabeza del Buey, en esa provincia, y su traslacion á Hinojosa del Duque, en la provincia de Córdoba.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del in-

teresado y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1908.—Cierva.—Sr. Gobernador civil de Badajoz.

Determinando el art. 6.º de la ley de 27 de Febrero último la forma y plazos en que todos los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia que no lieven seis años de servicios en el mismo deben consolidar sus cargos para obtener los beneficios marcados en dicha ley; y establecido con igual claridad que cuantos lieven seis años tienen derecho desde luego á ejercer sus cargos en propiedad y sin necesidad de nuevo nombramiento ni consolidacion;

El Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que, con el fin de que el personal que se encuentre en ese segundo caso pueda en todo tiempo acreditar en debida forma la legalidad de su situacion, por los Gobiernos civiles de las provincias y los militares de Ceuta y Campo de Gibraltar se haga constar en los títulos de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia que acreditasen tener seis años de servicios en el mismo día 29 de Febrero último una diligencia que certifique dicho extremo, y de la cual deberá darse cuenta á este Ministerio en comunicacion individual, á los efectos de que conste en el expediente personal de cada interesado.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos que se interesan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Mayo de 1903.—Cierva.—Señores Gobernadores civiles y militares de Ceuta y Campo de Gibraltar. (Gaceta del 26 de Mayo de 1908.)

ESTADISTICA GENERAL DE LA BENEFICENCIA EN ESPAÑA

PARTI PRIMERA BENEFICENCIA PARTICULAR

PROVINCIA DE VALLADOLID

Número de orden	FUNDACIONES					CAPITALES										RENTAS ANUALES	OBSERVACIONES
	Nombre de los fundadores	Su objeto	FECHA en que se instituyeron	Pueblo en que radican.	Nombre de los patronos.	FECHA de la clasificación	FINCAS URBANAS Pesetas Cts.	FINCAS RÚSTICAS Pesetas Cts.	CENSOS Pesetas Cts.	INSCRIPCIONES Pesetas Cts.	TÍTULOS Pesetas Cts.	AGIQUES DEL BANCO Pesetas Cts.	CRÉDITOS Pesetas Cts.	TOTAL Pesetas Cts.	Pesetas Cts.		
1	Desconocido.	Capellania.	Se ignora.	Aguasal.	Desconocido.	Se ignora.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2	Alejandro Rodriguez.	Obra pia.	»	Aguilar de Campos.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
3	Agustina Porrero.	Obra pia de pobres.	»	Idem.	Ayuntamiento.	»	»	»	22.737'78	»	»	»	»	22.737'78	909'51	»	
4	Bias Fernandez.	Pósito pio.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
5	Desconocido.	Hospital del Buen Pastor.	»	Alaejos.	Idem.	»	»	»	17.015	»	»	»	»	17.015	680'60	»	
6	Francisco Santos.	Dotacion de huérfanas.	»	Idem.	Fructuoso Perez.	»	»	»	13.844'37	»	»	»	»	13.844'37	553'76	»	
7	Juan Fernandez Vadillo.	Obra pia de pobres.	»	Idem.	Angel Santana.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
8	Desconocido.	Dotacion de huérfanas.	»	Alcazarén.	Cura, Alcalde y Pariente.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
9	Idem.	Varias fundaciones.	»	Idem.	Desconocido.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
10	Idem.	Hospital.	»	Aldea de San Miguel.	Ayuntamiento.	»	»	»	3.358'29	»	»	»	»	3.358'29	134'33	»	
11	Los Machucas.	Obra pia.	»	Ataquines.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
12	Desconocido.	Dos fundaciones.	»	Bobadilla del Campo.	Párroco.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
13	Idem.	Varias Capellanias.	»	Cabezón de Valderaduey.	Desconocido.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
14	Idem.	Obra pia de Cabrerros.	»	Cabrerros del Monte.	Ayuntamiento.	»	»	»	688'81	»	»	»	»	688'81	27'55	»	
15	Idem.	Hospital de San Simon.	»	Casasola de Arion.	Idem.	»	»	»	266'84	»	»	»	»	266'84	10'67	»	
16	José Garrido.	Hospital.	»	Idem.	Santos Gonzalez y Manuel Garr.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
17	Desconocido.	Capellania.	»	Canillas.	Andrés Martin.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
18	Idem.	Varias fundaciones.	»	Castrobel.	Desconocido.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
19	Idem.	Legados para pobres.	»	Castromembibra.	Ayuntamiento.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
20	Idem.	Censos para huérfanas.	»	Castroverde de Cerrato.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
21	Agustina Hernandez.	Obra pia.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
22	Desconocido.	Varios legados.	»	Casasola-Villalba y Torrelabato.	Desconocido.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
23	Idem.	Obra pia.	»	Castrillo-Tejeriego.	Ayuntamiento.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
24	Juan Fernandez.	Idem.	»	Ceinos de Campos.	Teodosio Ruiz Gato.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
25	Laurencio Maria Servicial.	Desconocido.	»	Idem.	Desconocido.	»	»	»	1.706'65	»	»	»	»	1.706'65	68'26	»	
26	Desconocido.	Hospital de San Juan.	»	Cigales.	Ayuntamiento.	»	»	»	10.444'95	»	»	»	»	10.444'95	417'79	»	
27	Idem.	Obra pia para socorro al Maestro.	»	Idem.	Melchor Alcalde.	»	»	»	4.500	»	»	»	»	4.500	270	»	
28	Idem.	Pósito pio.	»	Ciguñuela.	Ayuntamiento.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
29	Francisco Fernandez.	Dotacion de Huérfanas.	»	Corrales de Duero.	Desconocido.	»	»	»	2.274'35	»	»	»	»	2.274'35	90'97	»	
30	Desconocido.	Hospital.	»	Cabillas de Santa Marta.	Ayuntamiento.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
31	Gonzalo Vega.	Capellania.	»	Idem.	El Párroco.	»	»	»	8.300'59	»	»	»	»	8.300'59	332'02	»	
32	Desconocido.	Hospital de Sancti Spiritu.	»	Cuenca de Campos.	Ayuntamiento.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
33	Mazuecos.	Obra pia de Mazuecos.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
34	Lorenzo é Inés Berro.	Obra pia.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	739'48	»	»	»	»	739'48	29'57	»	
35	Desconocido.	Hospital.	»	Curiel.	Idem.	»	»	»	85.500	»	»	»	»	85.500	2.736	»	
36	Idem.	Particulares y Colectividades.	»	Fresno el Viejo.	Idem.	»	»	»	4.540'26	»	»	»	»	4.540'26	181'61	»	
37	Idem.	Hospital de los Santos.	»	Fuensaldaña.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
38	Idem.	Capellanias.	»	Fuente Olmedo.	El Párroco.	»	»	»	196'51	»	»	»	»	196'51	7'86	»	
39	Idem.	Hospital ú Hospicio.	»	Gallegos de Hornija.	Ayuntamiento.	»	»	»	200.000	»	»	»	»	200.000	8.000	»	
40	Gonzalez de la Mata y Riaza.	Escuelas y becas.	»	Geria.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
41	Desconocido.	Patronato Real.	»	Marzales.	Mateo Calvo y Torres.	»	»	»	1.290'15	»	»	»	»	1.290'15	51'82	»	
42	Idem.	Hospital de la Caridad.	»	Matapozuelos.	Ayuntamiento.	»	»	»	254.588'48	»	»	»	»	254.588'48	10.183'53	»	
43	Idem.	Hospital de San Lázaro.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	1.151'52	»	»	»	»	1.151'52	287'88	»	
44	Idem.	Huérfanas de la Plaza.	»	Mayorga.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
45	Simon Ruiz Embito.	Hospital de la Purisima.	»	Idem.	El Párroco.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
46	Fernández de Velasco.	Obra pia.	»	Medina del Campo.	El Ayuntamiento.	»	6.620	19.995'16	234.833'36	»	»	»	»	261.448'52	18.829'63	»	
47	Joaquina M. de Murga.	Idem.	»	Idem.	Marqués de Celleruelo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
48	Desconocido.	Hospital y Casa Asilo.	»	Idem.	Se ignora.	»	»	»	216.041'25	»	»	»	»	216.041'25	8.464'23	»	
49	Idem.	Idem de San Juan.	»	Idem.	El Ayuntamiento.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
50	Idem.	Se ignora.	»	Idem.	Se ignora.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
51	Francisco Medina y Ana Vazquez	Idem.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
52	Desconocido.	Cofradia de San Juan.	»	Melgar de Abajo.	Domingo Gascon.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
53	Idem.	Cofradia de Sancti-Spiritu.	»	Idem.	Mariano Diaz.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
54	Idem.	Hospital.	»	Idem.	Ayuntamiento.	»	»	»	2.730'98	»	»	»	»	2.730'98	109'23	»	
55	Idem.	Dotacion de huérfanos.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
56	Idem.	Hospital de los Remedios.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
57	Idem.	Hospital.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
58	Francisco Enao.	Obra pia de pobres.	»	Mota del Marqués.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
59	Desconocido.	Hospital.	»	Mucientes.	Idem.	»	»	»	405'79	»	»	»	»	405'79	16'21	»	
60	Doña Juana de Borja.	Hospital.	»	Muriel.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
61	Antonio Reguero.	Dotacion de doncellas.	»	Montealegre.	Se ignora.	»	»	»	7.257'03	»	»	»	»	7.257'03	290'28	»	
62	Desconocido.	Obra pia.	»	Idem.	Marqués de Peñafuente.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
63	Idem.	Hospital de San Miguel.	»	Idem.	Idem.	»	»	»	88.975'83	»	»	»	»	88.975'83	3.559'63	»	
64	Idem.	Hospital de la Copera.	»	Idem.	Ayuntamiento.	»	»	»	92.057'16	»	»	»	»	92.057'16	3.045'82	»	
		Hospital.	»	Olmedo.	Idem.	»	»	»	5.403'53	»	»	»	»	5.403'53	1.936'11	»	
		Hospital.	»	Olmos de Esgueva.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

(Se continuará.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 1.393.

Instituto Geográfico y Estadístico.

Seccion de Estadística de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR

Desde el día 1.º de Junio próximo se hallará establecida la oficina en la calle de San Martín, núm. 8 y 10, piso principal, izquierda.

Valladolid 27 de Mayo de 1908.—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos*.

Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid.

RELACION de los señores Vocales que han de formar parte de las Juntas locales de primera enseñanza de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Febrero último.

Aldea de San Miguel.

Presidente, D. Isaias Garijo Martín.—Vocales: Mariano Santos Sanchez, Perfecto Aldea García, Plácido Moran Sacristan, Emilia Dominguez Muñoz, Lucía Manrique Aldea, Manuel Diez Sanz, Lázaro Ruano Ituarte, José Guerras de Castro.

Aldeamayor.

Alcalde-Presidente, D. Mariano Ortega Ferrero.—Vocales: Don Tomás Villafañez Soto, D. Filiberto Olmedo Ortega, Don Cayo Lazcano García, Don Antonino Villafañez Toquero, Don Benito Prieto Sanz, Doña Eusebia de la Cal, Doña Eduviges Alba, y Don Baltasar Sarabia Soto.—Secretario, Don Félix de Pedro García.

Amusquillo.

Alcalde-Presidente, Don Miguel Martínez Soladana.—Vocales: Don Antonio Burgueño Serna y Don Deogracias Lopez Burgueño, Concejales del Ayuntamiento; Don Gabriel Gonzalez Casado, Inspector municipal; Don Cenon Conde Casado y Don Tomás de la Cal Burgueño, padres de familia; Doña Martina de la Cal Burgueño y Doña Epifania Burgueño Escudero, madres de familia; Don Juan Escribano Velasco, Cura ecónomo; Don Anastasio Soladana Lopez, Secretario.

Arroyo.

Alcalde-Presidente, Don Gregorio Manzano Gomez.—Vocales: D. Amador Olmedo Moro y Don Telesforo Bergantiños, Concejales del Ayuntamiento; Don Felipe Rodriguez Tachon, Inspector de Sanidad municipal; Don Manuel Martínez Alonso, Cura párroco; Don Maximiano Tamariz y Don Pablo Manzano Ceinos, padres de familias; Doña Agueda Herrero y Doña Isabel Príncipe, madres de familia; Don Ricardo

Briso Montiano, Secretario del Ayuntamiento.

Bahabon.

Alcalde Presidente, Don José Cárdbaba de Benito.—Vocales: D. Tiburcio Pascual Martín y Don Julian Samaniego Pascual, Concejales del Ayuntamiento; Don Carlos Carrascal Pedrero, Inspector de Sanidad; Don Agustín Gomez Lopez y Don Valentín Gomez Tejero, padres de familia; Doña Victoria Villar Velasco y Doña Sotera Molpeceres Parra, madres de familia; Don Zacarías García Salvador, Cura párroco; Don Eulogio Giménez Barrero, Farmacéutico titular; Don Braulio Pascual Dorado, Delegado; Don Primitivo Sanz Lopez, Secretario.

Bamba.

Alcalde Presidente, Don Isidoro Mendez Caño.—Vocales: Don Santiago Caño Pinacho y Don Filemon Mendez Caño, Concejales; Don Andrés Conde Mendez, Inspector de Sanidad; Don Valentín Perez Caño y Don Agustín Caño Pinacho, padres de familia; Doña Marcelina Mendez Caño y Doña Adolfinia Caño Gonzalez, madres de familia; Don Sabas Gutierrez Camaron, Cura párroco; Don Gregorio Alonso Gomez, Secretario del Ayuntamiento.

Barcial de la Loma.

Alcalde-Presidente, Don Felipe Arés.—Vocales: Don Cipriano Porrero y Don José García, Concejales; Don Pablo Martínez, Cura párroco; Don Salustiano Lebrero, Inspector de Sanidad; Don Basilio Caton y Don Juan Moro, padres de familia; Doña Jerónima Cadenas y Doña Faustina Herreros, madres de familia.

Barruelo.

Alcalde-Presidente, Don Juan Francos Perez.—Vocales: Don Pedro Cebos Saborido, Inspector de Sanidad; D. Arquelao Rodríguez Prieto y Don Leon Barciela Martín, Concejales del Ayuntamiento; Don Aureo Mancho García, Cura párroco; Don Cecilio Robledo Casado y Don Alvaro Salgado Francos, padres de familia; Doña María Salgado Francos y Doña Raimunda Francos Perez, madres de familia.

Becilla de Valderaduey.

Alcalde-Presidente, Don Romualdo Fernandez Argüello.—Vocales: Don Lorenzo Peña Santamaria y Don Victoriano Cuadrado Cantarino, Concejales del Ayuntamiento; Don Pedro Burgos Lago, Inspector municipal; Don Francisco Calderon Valbuena y Don Maximino Triana del Agua, padres de familia; Doña Crisanta Calderon del Agua y Doña Aurea Diez Valbuena, madres de familia; Don Natalio García García, Cura párroco; Don Carlos Gonzalez Ruiz, Farmacéutico.

(Se continuará.)

Num. 1.391.

Diputacion provincial de Valladolid.

ORDENACION DE PAGOS.

Esta Ordenacion ha dispuesto que desde el día 5 del próximo mes de Junio en adelante, se satisfagan los intereses de Títulos de la Deuda de esta Diputacion correspondientes al vencimiento del primer semestre de este año, previa presentacion de los indicados Títulos en la Contaduría de fondos, facturados en las que gratuitamente se facilitarán en la expresada dependencia, para estampar en ellos el cajetin correspondiente al referido vencimiento.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los tenedores de expresados Títulos.

Valladolid 23 de Mayo de 1908.—El Ordenador de pagos, *José Gutierrez*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.394.

Valdestillas.

Don Ramon Fernandez Arias, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de Valdestillas.

Hago saber: Que el día 23 de Junio próximo á las once de su mañana y bajo mi presidencia ó la del Teniente que me sustituya, se celebrará en la Casa Consistorial una segunda subasta para la venta de la casa-panera del Pósito de este pueblo, bajo el tipo de quinientas pesetas. La subasta se verificará por pliegos cerrados con arreglo al modelo que á continuacion se inserta y que habrán de presentarse en dicha Casa Consistorial en el acto de la subasta. Para tomar parte en ésta, que se celebrará con las formalidades que determina el art. 17 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, es preciso depositar provisionalmente la cantidad de veinticinco pesetas, importe del cinco por ciento del tipo de subasta. El precio de remate será satisfecho dentro de los tres días siguientes al en que sea aprobada definitivamente la adjudicacion.

Los poderes de los que comparezcan á la subasta, si se presentan en nombre de otra persona, habrán de ser bastanteados por el Letrado de la inmediata villa de Matapozuelos D. Gregorio Arévalo.

Modelo de proposicion.

Don N. N....., vecino de....., enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, con fecha....., y de las condiciones que contienen para la enajenacion de la casa-panera del Pósito de esta villa se comprometo á comprar dicha casa-panera con estricta sujecion á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes por la cantidad de....., pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valdestillas 23 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Ramon F. Arias.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.392.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. D. Casimiro Gonzalez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha acordado por providencia de hoy en cumplimiento de una orden de la Superioridad, se cite á Marcario Martínez, que vivió Santa María 15, Emilio Perez Alvarez, que vivió Arcas 9, de esta vecindad, para que los días 3, 4 y 5 de Junio próximo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante esta Audiencia provincial á fin de asistir como jura los á los juicios orales abiertos en causas contra Luis Rubiales y Daniel Fernandez, sobre robo, Felipe Lopez, sobre abusos deshonestos y Bartolomé Calvo, sobre corrupcion, bajo apercibimiento de que si no compareciesen ni alegasen justa causa que se lo impida les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo ordenado por dicho Sr. Juez, expido la presente cédula original que firmo en Valladolid á veintitres de Mayo de mil novecientos ocho.—El Actuario, Celestino Suarez.

Imprenta del Hospicio provincial